

## **RESOLUCIÓN Nº 177/05/2025**

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 174/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA CINDY BELEN VELAZQUEZ RODAS, CON C.I N° 4.436.281, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA". -

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025 Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

## VISTO Y CONSIDERANDO:

**CONSIDERANDO:** 

El Expediente N° 636 de fecha 13 de febrero del corriente, de la Univ. CINDY BELEN VELAZQUEZ RODAS, CON C.I N° 4.436.281, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que el estudiante ingreso en el año 2017, asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: ninguna, asignaturas a cursar: obligatorias desde el 5° al 8° semestre y 6 (seis) optativas, ultima matriculación año 2024 y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 6 (seis) semestres el periodo de permanencia. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 174/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA CINDY BELEN VELAZQUEZ RODAS, CON C.I N° 4.436.281, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA -"

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 174/2025 de fecha 18 de febrero del 2025.-

Art. 2°:

**EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** 6 (seis) semestres a la Univ. CINDY BELEN VELAZQUEZ RODAS, CON C.I N° 4.436.281, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, a partir del 1er Periodo Académico 2025.-

Art. 3°:

**CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

Presidente del Consejo Directivo